

# Telegrafo de Lima

Este periódico se publica todos los días, exceptuando los festivos, en la imprenta Constitucional de J. Calorio, situada en la calle de Zurate casa número 176. Se entrega en la casa de los señores suscritores, por el precio de dos reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en el despacho de la misma imprenta y en la tienda de los señores Dorado calle de Judíos, y Grande calle de Mercedes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de diez renglones, se admiten gratis á los señores suscritores, y los que tengan mayor extensión por el precio que se pacte con el director de la imprenta; deben estar en el despacho á las 12 del día anterior al en que se quieren publicar; de lo contrario, quedarán para el día siguiente; previniéndose (que dichos avisos) se pueden poner en este idioma, francés, inglés ó italiano, á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administración general de correos de esta capital.



FIESTAS RELIJIOSAS.

Nra. Sra. de las Nieves.

JUBILEO CIRCULAR.

En Santo Domingo.

Afecciones Astronómicas.

El Sol está en Leo

Sale á las 6h.15 m.

Se pone á las 5h. 45m.

La luna está decreciendo tiene 19 ds.

CORREOS.

Entra el de Valles.

[N. 338.]

Lunes, 5 de Agosto de 1833.

[UN REAL]

## Interviar.

### JUNTA DEPARTAMENTAL.

#### CONTESTACION

*Dada por el presidente de la honorable junta, al mensaje presentado por el general prefecto en 18 de julio próximo pasado.*

#### CIUDADANO PREFECTO.

Reunida hoy la muy honorable junta departamental á cumplir con los altos deberes que la gran carta le impone, será como hasta aquí infatigable en acordar y pedir cuanto sea conducente á la prosperidad y engrandecimiento del departamento que representa. Responderán del écsito, los adelantos que se observen en los diferentes ramos que la ley ha puesto á su cuidado; mas esto no podrá ser, sin la cooperacion activa y vijilante del jefe que la preside; por que sino se impulsan con fortaleza los designios de la muy honorable junta para que florezcan los ramos creadores de la agricultura, industria, comercio y mineria; si á la beneficencia y jeneral ilustracion no se le dá un sistema orgánico, seguro y trascendental á todas las clases, todo trabajo será infructuoso, y jamas llegaremos al término deseado de ver constituida nuestra patria en el ser de abundancia y opulencia. No consiste esta grande obra en solo concebir bellas teorías, si no se ponen en ejecución los pensamientos que se acuerdan. La muy honorable junta se asila de las luces, patriotismo y virtudes de los ilustrados ciudadanos que hacen el ornato al departamento, para que ayudandola con un saber logre el écsito feliz de sus tareas. Si el departamento logra mejorar su suerte; si nuestros compatriotas sacuden la miseria que los agovia; si se hace cierto el goce de sus garantías, prosperará la nacion, y este será el término de los ardientes deseos de la muy honorable junta, como son los sinceros votos con que los procura.

#### AREQUIPA.

#### A LA NACION PERUANA.

*Ningun individuo, ni reunion de individuos, ni corporacion legal puede hacer peticiones á nombre del pueblo, ni menos arrogarse el título de pueblo soberano. La contravencion á este y al anterior artículo, es un atentado contra la seguridad pública.*

Artículo 169 de la Constitucion.

Por el correo del Cuzco que llegó á esta ciudad

el 16 del corriente julio, se ha remitido un impreso titulado: *A los Pueblos*. Su objeto está esplicado por estas terminantes palabras: "O la Convencion no tiene lugar en Lima, ó los departamentos de Ayacucho, Cuzco y Puno datan la época de pertenecer á si mismos, rompiendo sin crimen la integridad de la República." Y se añade: "No dudamos q' Arequipa marche uniforme con los departamentos segregados, por que la deliberacion de estos está en una razon comun, y en unos comunes intereses con aquel." El papel es anónimo é impreso en el Cuzco en la imprenta pública por P. Evaristo Gonzalez.

A primera vista es imposible creer que los ilustrados y beneméritos cuzqueños, hayan tratado ó convenido en semejante proyecto: lo es mas que el gobierno departamental tuviese noticia del abuso q' se iba á hacer de la libertad de imprenta. La fuerza militar de esos departamentos debe haberse escandalizado, con un papel q' la supone disponible para sostener un desorden de primera magnitud, que por si solo traería la mas espantosa conflagracion. ¡Los militares que derramaron su sangre para dar vida á la nacion, serán los que sepulten vergonzosamente junto con su patria los laureles que ganaron en los campos de batalla? ¡Porque se les hace la alta injuria de suponer q' hollarán la Constitucion, ó de q' ignoran que la fuerza pública es esencialmente obediente y no puede deliberar [artículo 146 de la Const.] si han dado repetidas pruebas de que sus votos son por la paz, por la ley y por el orden? ¿como tener el atrevimiento de suponer máquinas á los jefes, y de que obrarán á merced de un desconocido? Es bien raro que un escritor se avance en tan arduo negocio, con tal seguridad y satisfaccion, á hacerse el intérprete ó el apoderado de tres departamentos, insultando á nombre de ellos á los demas. Al contestar el anónimo no tenemos la vanidad de afirmar q' nuestro pobre voto lo sea de todo el departamento de Arequipa, á pesar de que su opinion está bien pronunciada por actos repetidos que no desmentirá jamas, y de que ha sido jeneral el disgusto al leer el papel que nos ocupa. LEY Y ORDEN son y serán sus principios. Hablamos pues como particulares, y notamos con dolor que el anónimo haya creído necesario para desenvolver su plan, desacreditar al pueblo de Lima y ponerlo bajo el punto mas odioso y detestable; un pueblo que á pesar de cuanto se diga es llamado á ocupar un lugar distinguido por sus esfuerzos continuos en pró de la independencía, de la libertad, de la ilustracion y del bien jeneral, y de la paz suma de todos los bienes. Lima quizá es delin-

cuenta por haber sido tan constantemente muy ple-  
gada á la ley: pero sea lo que se quiera ¡la corrup-  
cion que se le supone será causa para q' infringiendo  
toda ley, se le intime á la Convencion con insolencia  
y se le ponga en la mas vergonzosa alternativa?  
¿no es un crimen á la faz de todos los pueblos cul-  
tos de la tierra, atacar la libertad de un cuerpo el  
mas respetable por los individuos que lo componen,  
por los poderes que ejercen, y por el grandioso ob-  
jeto á que está destinado? El principio de que los  
departamentos se hallan en el caso de romper sin  
crimen la integridad de la República, es falso y cri-  
minal. El pacto no está disuelto mientras exista la  
Constitucion, y la Constitucion existe y existirá  
mientras la Convencion no dé otra que la subrogue.  
Cualquiera acto anticipado es violento y atentatorio  
contra la integridad nacional; pues la Nacion Pe-  
ruana es la asociacion política de todos los ciudada-  
nos del Perú [artículo 1 de la Constitucion.] El acto  
de fraccionarse de propia voluntad bajo pretexto de  
ciertas conveniencias políticas, abre la puerta á la  
disolucion del estado: el mismo anónimo confiesa q'  
*los pueblos no son jueces de los pueblos*, mucho menos  
lo podrán ser de la Convencion para á nombre de  
ellos trazarle el camino q' deba seguir. La opinion  
de los pueblos del Perú y de los mismos departa-  
mentos por quien se toma la libertad de hablar, es  
obedecer á lo que dispongan sus legitimos represen-  
tantes. El Perú ha temblado siempre al dirigir sus  
miradas á las provincias argentinas, y tratando de  
aprovechar de lo que pasa á su vista ha exigido ince-  
santemente el respeto por su Constitucion y por sus  
leyes. Detesta la anarquía y el despotismo, y es in-  
capaz de capitular ni con la una ni con el otro.

Supone el anónimo que muchos de los diputa-  
dos por el Cuzco, Puno y Ayacucho han protestado,  
que ó la Convencion saldrá de Lima, ó se negarán  
al ejercicio de sus tareas en esa capital corrompida.  
Esta imputacion, si fuese cierta, haria muy poco  
honor á los diputados que verifiquen sus ofrecimien-  
tos. Es difícil creer esta asercion de hombres que  
tienen honor, que está en sus intereses correspon-  
der á la confianza que les han hecho los pueblos, y  
que deben temer deshonorarse ante la posteridad  
y ante los pueblos todos. Los diputados á la  
Convencion no pueden ignorar qué para el ejerci-  
cio de sus poderes; necesitan libros, que nos los ha-  
llarán en Jauja colocados repentinamente en bi-  
bliotecas: de consejos de hombres sabios, que no los  
habrá fuera de Lima con abundancia, y que en los  
casos apurados no se ocurre á libros, q' es preciso  
haberlos leído con mucha anticipacion para hallar  
lo que se quiera: de escritores que den luz sobre  
las materias, y que versados ya en el teatro, dirijan  
la opinion ácia el bien: de ministerios á donde es  
preciso ocurrir casi diariamente para ponerse al al-  
cance de la administracion; de las oficinas de todo  
ramo, porque la Convencion no es solo para refor-  
mar la constitucion, siendo el unico y supremo cuer-  
po legislativo. La barra, á quien parece despreciar  
el anónimo; es importante con su rumor y á la vez  
con su silencio. Allí concurren hombres que ojala  
por suerte de la patria ocuparan mejor asiento. La  
barra contiene los desmanes de algunos diputados  
y alienta la honradez de otros. El voto público de  
esa barra forma parte de la fuerza moral de los con-  
gresos: unica fuerza por la cual se sostienen en to-  
da parte del mundo, y que va haciendo marchar á  
la especie humana hacia su dignidad y su dicha. La  
barra ni el pueblo de Lima no corrompen á nadie,  
y si los corrompen será ácia la libertad, ácia el bien:  
corrupcion oportuna y digna de desearse. Es bastan-

te sospechoso el nombre de demagogos, q' el artie-  
lista dá á los escritores por injuriarlos. Siglos ha q' los  
de este nombre son conocidos, los q' olvidados de  
si mismos se entregan sin reservar sacrificio al bien  
de los pueblos y á luchar con el despotismo y la  
tirania, y á establecer el imperio de la razon y de  
la ley. Los escritores se honran ya con este dicta-  
do, y será menester inventar otro para ajarlos ten-  
tando hacerlos despreciables. A pesar de eso no ca-  
llarán, y en sus ultimos momentos pronunciarán  
aturdiendiendo á sus perseguidores **LEY, LIBER-  
TAD**. Por desgracia, aunque animados todos de  
estas mismas ideas, no se espresarán con arte y  
elocuencia, pero dirán verdades desnudas que de  
suyo no necesitan de adorno. Al travez de una elo-  
cuencia aparente sabrán distinguir al hombre y á  
las cosas y nada mas.

Para arrancar la Convencion de Lima á pa-  
ramos desconocidos no se dan otras razones, sino  
que la constitucion hecha en la capital no ha dado  
impulso á los agonizantes ramos que constituyen la  
riqueza pública; y ha *estrechado al ejecutivo en un  
circulo tan extraño que poco le falta para llamarse ri-  
diculo*. ¡Ah! ¡Carta adorada! ¡Que hado fatal os  
persigue para sufrir aun en tus agonias un insulte  
tan cruel y tan inaudito!

El anónimo insulta no solo á la carta, sino al  
ejecutivo. Da á entender que trabajando la con-  
vencion fuera de Lima, hará por que esta rompa el  
circulo en q' se le cree maniatado, y lo llene de fa-  
cultades para poder hacer el bien q' no ha podido ha-  
cer. Es extraordinaria la licencia del escritor pa-  
ra no respetar á nadie. El ejecutivo ha protestado  
ser el *único venerador de la ley*; los pueblos confian  
en su palabra, y están muy lejos de hacerlo compli-  
ce en plan tan inicuo y tan traidor. El bien no re-  
sulta de las leyes sino de su ejecucion; y cualquiera  
constitucion será mala si no se ejecuta. El ejecutivo  
lo mismo que los demas poderes hacen el bien cum-  
pliendo lo poco ó mucho que les concede la carta:  
nadie ha reconvenido al ejecutivo por que haga lo  
que no le prescribe la constitucion: por el contrario  
se ha querido que el, pero no solo el sino los demas  
poderes no salgan de la órbita de la ley. Con so-  
lo esto está hecha la felicidad de los pueblos: ni es-  
tos ecsijen otra cosa. Mientras menos obligaciones  
se impongan por la nacion á un mandatario, estará  
mas espedito para desempeñarse á satisfaccion de  
sus comitentes: esto es un hecho. Exijir ampliacion-  
es para el ejecutivo cuando se habla de defeccion,  
es tentar alhagarlo para que sirva de apoyo á un  
plan revolucionario, que sistema la inmoralidad y el  
desorden, y que contradice á sus deberes, y á su  
propio honor, y al bien estar de la patria de que  
se halla encargado. No es el ejecutivo el juguete  
de aspirantes vizoños para desertar de la causa pú-  
blica, y entregar desgarrada una república q' se le  
confió íntegra y sin lesion.

¿Y que cargo puede hacerse á los congresos de  
que no hayan prosperado la agricultura, mineria y  
demas ramos de riqueza pública? ¿Es culpa de los  
congresos el que hayamos estado en guerra ó alar-  
ma continua careciendo de reposo y de brazos, sin  
los cuales no puede haber prosperidad? ¿Que hom-  
bre se alentará en medio de tantos baybenes á pen-  
sar en fijar su carrera y hacerse de una fortuna: si  
le llaman con preferencia su seguridad individual y  
los males de la patria que tienen que llorar en su re-  
tiro, fastidiado con cuanto le rodea y con cuanto po-  
dia en otra situacion interesarle con demasia? Frac-  
cionandose los tres departamentos, tan lejos de con-  
seguir esa prosperidad que se ofrece, desaparecerán

los pocos recursos que hoy cuentan los pueblos para subsistir. Unida la república ha sido respetable á las repúblicas vecinas; y dividida despertarán las ambiciones amortiguadas y creará en su seno rivalidades que traerán consigo la ruina de los que las han preparado, y de los caudillos que se levanten y de los pueblos á quienes violentan á marchar en sentido contrario de sus intereses y de sus opiniones.

Si se intentara federar á los pueblos en estados de regular estension q' sin amargar los unos á los otros por su preponderancia, se sirviesen como de cadena para hacer el bien, tendria lugar el proyecto y podia proponerse licitamente por medio de la prensa para que la Convencion decidiera: pero intimarla con una disyuntiva es violar los principios de la política y aun de la decencia pública. Los representantes están facultados para dar á los pueblos la ley fundamental que juzguen convenirles, examinada primero la opinion jeneral q' es el regulador de las sociedades. Una constitucion contraria al comun sentir aunque dictada por la convencion, tendria la misma suerte que la que dió el dictador en el año 26. Las sociedades de América no retrogradan en sus principios. El haberse equivocado el jeneral Bolívar en ese punto le ha valido la perdida de su gloria militar, y la del reposo y tranquilidad de su desgraciada patria y de la nuestra.

La invitación indirecta que hace el anonimo al departamento de Arequipa para ligarlo á la fracción indicada, no merece consideracion, sino en cuanto es un insulto hecho á un pueblo respetable. Se le hace el favor de creerlo ilustrado, y esto bastaria para que se hablara de el con mas circunspeccion y con juicio. Se le propone por ventajas, el que Arequipa con sus puertos seria llamada á llenar el vacio que dejase la capital de la república en el doloroso caso de romperse su integridad. Arequipa es llamada unicamente á ocupar el lugar que tiene al lado de la ley, y á llenar el vacio que deja el escritor del Cuzco al separarse de la opinion del Perú y de la integridad. Si el anonimo quiere que su papel se mire como el iris que brilla despues de la borrasca, ó como la negra nube que anuncia la tempestad, nosotros pensamos que puede mirarse como el delirio de un escritor que deshonor á los benemeritos ciudadanos del Cuzco, Puno y Ayacucho y á sus jefes por quienes se ha tomado la licencia de hablar.—Encargada la seguridad de la república al jefe supremo, es de su deber tomar medidas imponentes contra el q' pervierte el orden público é incita á la desobediencia á la constitucion vijente, y ataca la libertad del primero de los poderes. El jeneral prefecto de este departamento tan desidido como está por la prosperidad del pais y por sostener las instituciones patrias, hará su primer deber en velar por la integridad de la república, y apoyar las resoluciones libres de la Convencion. Llamado está á llenarse de gloria, y á conspirar con el supremo jefe y sus compañeros de armas, para que la república se constituya, y aparezca ante las naciones con nuevo esplendor y magestad. La discordia no osará levantar su horroroso pendon, y sus pocos fautores tendrán que bajar á la tumba cubiertos de oprobio y de ignominia. Arequipa se pondrá á la vanguardia del orden. Este es el lugar que le ha dado su ilustracion y la indole de sus habitantes. (†)

Arequipa 1833.

Imprenta publica de Francisco Valdes y Hurtado.

(†) Habrá el ministro del interior ordenado á los fiscales del Cuzco la denuncia del escandaloso papel impreso allí con el título de A LOS PUEBLOS!.....

## Comunicados.

Señores Editores.

Tengan ustedes la bondad de insertar en las columnas de su acreditado periodico, la resolucion tomada por la mesa electoral de la provincia de Ica, contra los electores que se han negado á votar en aquel colejio. Como este documento es digno de q' el público lo vea por lo interesado de su contenido, me tomo la libertad de dirigirlo á ustedes suplicandoles al mismo tiempo disimulen á su atento y S. S. Q. S. M. B.—Un adicto á las leyes.

El presidente, escrutadores y secretarios de la mesa del colejio electoral de la provincia de Ica.

CONSIDERANDO:

1.º Que el ejercicio del cargo de elector, es obligatorio á los ciudadanos que lo reciben de sus parroquias conforme á la ley, para representarlas en las juntas electorales; y que no está en el arbitrio de ellos escusarse á votar en las elecciones, sin incurrir en las penas establecidas por el codigo peruano.

2.º Que es de necesidad impedir en esta provincia, los abusos producidos por la indiferencia con que algunos desatienden el bien de la comunidad.

3.º Que para ello deben adoptarse los medios que el Poder Soberano ha sancionado en la ley reglamentaria de elecciones.

4.º Que D. Apolinario Hernandez, D. Juan Cabezudo, D. José Maria y D. Domingo Chacaltana, electores por la parroquia de Anan, D. Pedro Espino Soto, D. Dionicio, D. Castor y D. Nicolas Mendoza, que fueron revestidos con igual caracter por la de Sta. Ana, han asistido á este colejio de provincia, negandose á votar, en la eleccion de los ciudadanos para presidente y vice-presidente de la república, y en la de diputados á la junta departamental, con cuyo objeto se reunió el mismo colejio convocado por la autoridad política repetidas veces.

5.º Que solo la ausencia antes de la convocatoria, ó la imposibilidad física, avisada á la junta electoral, son causas que lejitiman la falta de sufragio.

6.º Que la mesa segun el artículo 20 de la misma ley reglamentaria, es autorizada para privar de voz activa y pasiva á los electores, q' merezcan esta condena; disponiendo tambien la publicacion de sus nombres por medio de la imprenta de cuyo invento carece la provincia;

HAN DECLARADO LO SIGUIENTE:

Que los electores de las parroquias Anan y Sta. Ana, D. APOLINARIO HERNANDEZ, D. JOSÉ MARIA Y D. DOMINGO CHACALTANA, D. JUAN CABEZUDO, D. PEDRO ESPINO SOTO, D. DIONICIO, D. CASTOR Y D. NICOLAS MENDOZA, que asistieron al colejio electoral, y se han negado á votar, SON PRIVADOS POR CUATRO AÑOS DEL EJERCICIO DE LA CIUDADANIA, segun el artículo 46 de la ley reglamentaria 14 de mayo de 1828, publicandose por carteles esta declaracion, á falta de periodicos en el distrito del colejio; sin perjuicio de la lista, que debe remitir el presidente al supremo gobierno en observancia del artículo 9, á fin de no incurrir en la responsabilidad que le impone el 11 de la misma ley.

Dado en la sala de elecciones del colejio electoral de la provincia de Ica, á 13 de julio de 1833  
14—Dr. Blas de Cabrera, presidente—Manuel Lorenzo Lujan, escrutador—Agustin del Maso, escrutador

Pedro Rosas, escrutador.—Gaspar Mayault, escrutador.—Mateo Cavero;—escrutador secretario.—Manuel Carbajal—elector secretario.

Señores Editores

En la tarde de ayer vi con gran primor en la casa consistorial de Trugillo lamentarse al atontado don Marcos del Corral, sobre que á el no se le debería mirar con los ojos abiertos, ya por que en su casa se le consideraba por un gran potage. Sandeces de igual clase me hicieron acercar á algunos de sus comitentes, y instruyendome sobre si este era Marco Antonio, ó Marcos de los Marcos, el último dijo que era Marcos el penitente,—pues si se le cobraba algo de lo que debia siempre su rudeza lo hacia incapaz de entrar en razon—su conducta está marcada en Mollepata, Chuco y todas esas comarcas; diganlo las cimas de la hacienda de Calipui donde su memoria se eternizará.

Su peregrina cabeza solo le hace conocer lo q' en sus manos tiene—á manera de la pesquisa que: este moginete no se sabe cual es la patente que paga, si es deudor fallido ó deudor de los de la fe mala, mala; si entra ó se cuenta en el rol de los ciudadanos cumplidores de lo que fia, ó confiesele; si paga la patente que la ley le señala para ser municipal.

Este compañerito, lenguaje de Marquitos, insertaran UU. en su apreciable periodico como que es obra del merito de mi querido Marquitos.

*El Mollepata.*

Señores Editores.

Nada es mas odioso á los q' aman su pais que el ver abrogarse á un *quidam* de pópulo los derechos de la nación, y hablar á cada momento en nombre de esta cuanto se le antoja. Por desgracia, se repite tanto este abuso que raro es el articulo que aparece con la firma de un solo individuo—por lo comun suscriben *Mil peruanos, diez mil patriotas, millon y medio de . . . . .* necios deseos de figurar lo que no es en realidad!

En la clase de estas piezas singulares demasiado conocidas, se ha colocado el articulo suscrito por *"Mil Limeños"* en el número 262 del *Penitente*; siendo en realidad sus autores *un español y un colombiano*, que ocultos velan no solo por mil, sino por un millon de limeños, y descubiertos no valen por la mitad de uno. Que este manejo se ó no sea oscuro pardo, ó como quiera llamarsele, es cosa q' no puede ponerse en cuestion. Nosotros no hallamos en don Gaspar La-riva ese prestigio que se le supone *en el conjunto de peruanos que forman la sociedad limana*, porque en verdad ignoramos los servicios que lo constituyan acreedor á un destino de tan grave responsabilidad, y en el que son necesarias, mas que en otro alguno, las virtudes que debe reunir un jefe politico. Estimariamos á los cubileteros, disfrazados con el nombre de *"Mil Limeños,"* que publicasen la biografia de su protegido, para que el público se convenza de la nulidad de sus aplausos.

El otro extremo á que se contrae el citado articulo no es menos punible. Por ensalzar al susodicho La-riva, se critica amargamente al señor Lastres; cuando es público y notorio que este patriota benemerito, que manejó con tanta dignidad la espada en favor de la patria, está adornado de infinitas cualidades que lo hacen recomendable. Su política, su popularidad y su sagacidad para hacer cumplir los deberes mas arduos de que la ley le encarga, estan á la vista del mundo entero. Asi pues, si nuestro debil voto valiera algo en la mate-

ria, pediriamos se le perpetuase en el mando.

*Los que no se dejan dar gato por liebre.*



## Marítima



### ENTRADAS.

Agosto 3.—Bergantin frances "ADHEMAR" procedente de Valparayso con escala en Islay de este en 6 dias, su capitan don Pedro Rwerpel con 18 hombres de mar. Su carga salitre y efectos del pais.

Conduce de pasaje á D. Alejandro Quiros y Eugenio Larraburi.

### SALIDAS.

Agosto 2.—Goleta nacional "LIMEÑA" con destino á los puertos del Norte, su capitan D. Tomas P. Levy con 6 hombres de mar.

Conduce de pasaje á don Manuel Alcazar, don Manuel Vega con 2 peones, D. José Bernardo Suarez, don José Florez, don José Domingo Calderon con 1 sirviente, Casimiro Vega, Cecilio Acevedo, Mariano Carranza, y Felipe Velá.

## Avisos.

Se traspasa la huerta de Lurigancho con todos sus sembrios; en esta imprenta se dará razon.

Un criado de doce años, propio para el servicio de mano, en 200 pesos y sin ningun vicio—En esta imprenta daran razon de su amo.

A D. José Maria Ayala se le ha quitado el ramo de mojonazgo por no haber pagado en mas de seis meses un solo real en razon del valor en que lo remató, y se le ha devuelto á la H. J. M. quien lo ha puesto en administracion con la intervencion de su administrador tesorero D. Pedro Manuel Escovar. Lo que pone en conocimiento de todos los señores introductores de vinos y aguardientes á fin de que por ningun pretesto satisfagan al referido Ayala; so pena de perder cualesquiera cantidad que le dieren y pagar integramente los derechos á la Honorable Junta Municipal.

En la calle de Zarate se ha abierto una chocolateria nueva donde se hallará chocolate de 1a. 2a. 3a. 4a. 5a. y 6a. clase, trabajado con el mejor método y el mayor aseo, sus precios son segun como el marchante pida.

### AL PUBLICO,

En la tienda de don José Dorado, calle de los Judios, se vende á cuatro reales, un cuadernito de poesias espirituales, sobre la comunión sacramental, la oracion, la virtud de la castidad, y la perfeccion cristiana; y por ultimo unas reflexiones criticas al himno del Trisagio.

A las personas que se suscribieron á la parafrafrasis de los salmos, se les dará gratis en la misma tienda un ejemplar de esta obrita, como se prometió anteriormente. Se deja á los electores imparciales el juicio sobre la importancia y merito de estas poesias.

### PARA HUANCHACO.

Dentro de pocos dias saldrá para dicho puerto y demas de la costa abajo, la goleta nacional LIMEÑA; para flete y pasaje veanse con sus consignatarios

*Eduardo Mucall y Ca.  
Calle de la Coca*